



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2184/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4154/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO - DALMON MARIANA MARÍA DEL PILAR"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 28 la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2021 de la Señora Mariana María del Pilar DALMON, quien cumple tareas contractuales como asistente en odontología en el ámbito de los distintos Centros de Atención Primaria de la Salud y áreas del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, a f. 29 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la renovación del contrato de la Señora DALMON en los términos y condiciones acordados.

Que, a f. 30 la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita se avance en la tramitación correspondiente a la renovación del contrato de la Señora DALMON, no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que, a f. 31 el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación del contrato de la Señora DALMON con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 30 de junio del año 2023, quien percibió como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 30.496,92) neto por todo concepto, por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 con una carga horaria semanal de VEINTICINCO (25) horas. Asimismo percibió la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50.517,98) neta por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 y percibirá la suma mensual de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 78.302,87) neta por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2184/2023

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato a la Señora Mariana María del Pilar DALMON, DNI n.º 35.444.887, domiciliada en Barrio 200 Viviendas de Roffo, Manzana 3, Casa n.º 55 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales como asistente de odontología en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, como asistente en odontología, en el ámbito de los distintos Centros de Atención Primaria de la Salud y áreas del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º La Señora DALMON percibió como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 30.496,92) neto por todo concepto, por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 con una carga horaria semanal de VEINTICINCO (25) horas. Asimismo percibió la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50.517,98) neta por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 y percibirá la suma mensual de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 78.302,87) neta por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal